



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente	ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-33-35-015-2017-00170-00
Demandante:	GHEMBER MEDINA CASTILLO
Demandado:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto de la impugnación presentada en tiempo mediante memorial radicado el 23 de junio de 2017 ante la Oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos, por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (fls. 38-59), contra la sentencia proferida por este Despacho el 20 de junio de 2017 (fls. 30-33), mediante la cual este Despacho tuteló el derecho fundamental de petición del accionante.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER** ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la entidad accionada.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZA

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **29 de junio de 2017** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria